

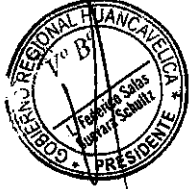


GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 003-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 ENE. 2009



VISTO: El Memorandum N° 004-2009/GOB.REG.HVCA/PR y el Informe N° 007-2009/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008, se aprueba la modificación del Organigrama Estructural y su Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2007;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 130/GOB.REG.HVCA/CR del 08 de enero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP del Gobierno Regional Huancavelica, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la alta dirección ha previsto como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, asimismo conforme lo señala el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar; en tal sentido, conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa de los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

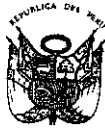
Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación de la Arq. Rebeca Jacinta Astete López en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2008-GOB.REG. HVCA/PR del 17 de enero





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional Nro. 003 - 2008 / GOB. REG - HVCA / PR

Huancavelica, 09 ENE. 2009



del 2008.

**ARTICULO 2°.-** DESIGNAR a partir de la fecha, a la Ing. RUTH FANNY MUÑOZ BENDEZU, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL

